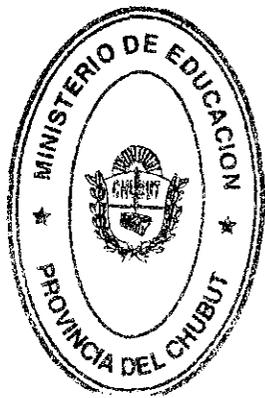




RAWSON, 12 JUN 2013



VISTO:

El Expediente N° 1635 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 2, la Fundación Sociedades Complejas solicita el auspicio del IV Simposio Internacional sobre Patologización de la infancia "Prácticas inclusivas y subjetivantes en salud y educación", organizado por la mencionada Fundación, que se llevara a cabo los días 6, 7 y 8 de junio de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fojas 26, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implicará erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

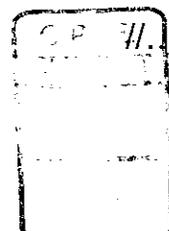
RESUELVE:

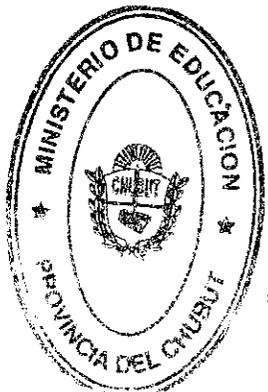
Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el IV Simposio Internacional sobre Patologización de la infancia "Prácticas inclusivas y subjetivantes en salud y educación", organizado por la Fundación Sociedades Complejas, que se lleva a cabo los días 6, 7 y 8 de junio de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los parti-

Prof. Teresa Cristina Punta  
Referente Jurisdiccional del  
Area de Desarrollo Profesional  
Ministerio de Educación

213





cipantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, , Fundación Sociedades Complejas sita en Av. Carlos Forest 1155 (1427), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

*[Signature]*  
Prof. Teresa Cristina Punta  
Referente Jurisdiccional del  
Area de Desarrollo Profesional  
Ministerio de Educación

*[Signature]*  
Lic. Saida Inés PAREDES  
Subsecretaria de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

*[Signature]*  
Prof. LUIS A ZAFFARONI  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME - N° 213

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL  
REGISTRO Y VERIFICACIONES  
Gestión de Inscripción  
Ministerio de Educación